MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 004770

Fecha: 07/04/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL 01 DEL CONTRATO 0869-2026 CUYO OBJETO ES: 2026C-231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA ZOONOSIS. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009.39**	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Zoonosis	6,750,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA
Producto MGA: 1905014 - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
Código BPIN: 2024540010053 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud
Atributo: 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

TOTALES **6,750,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO: SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00004972

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-PEDRO BECERRA RAMIREZ

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00004972 DEL 06-ABRIL-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD	**DEPENDENCIA**	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD
JEFE	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	**JEFE**	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

ADICIONAL 01 DEL CONTRATO 0869-2026 CUYO OBJETO ES: 2026C-231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA ZOONOSIS.

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	2024540010053	fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública para la gobernanza en salud del municipio de cúcuta
PRODUCTO BPIN	1905014	Documentos de lineamientos técnicos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.009.39	**Servicios para la comunidad, sociales y personales- Zoonosis** Bpin 2024540010053 Pro. MGA 1905014 Producto DANE : 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud	**Fuente CUIPO** - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA **Fuente Recursos** - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA **Fuente Interna:** : 1.2.4.2.02 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	6,750,000.00
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**6,750,000.00**
VIGENCIA	2026		

Autorizado

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

FECHA: 08 de Abril de 2026

SEÑORES:

SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: Contratación directa y cuyo objeto será: **ADICIONAL 01 DEL CONTRATO 0869-2026 CUYO OBJETO ES: 2026C-231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA ZOONOSIS.**

SANTANDER. PROGRAMA ZOONOSIS. Para el cual atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 2024540010053 - 18 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

Producto: 1905014 - Documentos de lineamientos técnicos.

Fuente: 1.2.4.2.02- SALUD PUBLICA

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.-39 - Servicios para la comunidad, social y personales- Zoonosis

Valor: $6.750.000

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del

Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.4.2.02- SGP SALUD PUBLICA .

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de despacho
Secretaría de salud
ORDENADOR DE GASTO

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Jefe de Oficina
Secretaria de hacienda

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)